REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 472/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Convenio suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique, para la ejecución del Programa **"SALUD MENTAL"**; Resolución Exenta N° 402 de 03 de Febrero de 2012 del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio ya mencionado; instrucciones otorgadas por el Departamento de Salud para la contratación de don **GLEN EDUARDO LIZARDI FLORES** para que preste servicios a honorarios como "**Psicólogo**" en el marco de la ejecución de dicho programa; Certificado de Obligación presupuestaria; Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **GLEN EDUARDO LIZARDI FLORES**, **Psicólogo**, Rut: **10.204.707-9**, domiciliado en Riquelme N° 936, Iquique, para que preste servicios a honorarios en el marco del Programa "**SALUD MENTAL",** desde el **12 de Junio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012**, ambas fechas inclusive, **44 horas semanales**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación.

2.- El monto a pagar por los servicios contratados, será la suma mensual bruta de **$1.186.990.-** (un millón ciento ochenta y seis mil novecientos noventa pesos). De dicho valor se descontará el 10% correspondiente al impuesto a la renta.
Los honorarios así fijados no podrán ser modificados por el "Prestador de Servicios" bajo pretexto de ninguna circunstancia derivada de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador, asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.000 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Carp. Personal
Encar. Personal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados
Departamento de Salud Municipal

ANTECEDENTES DEL PERSONAL

Nº Orden: 11.06.2012
Nº Decreto Alc.:
Nº Decreto Per.:

Fotografía

Funcionario: GLEN EDUARDO (Nombre) | LIZARDI (Apellido Paterno) | FLORES (Apellido Materno)

RUT Nº : 10.204.707 - 9 Telefono / Celular: - 99414642

Fecha de Nacimiento: 16.11.1967 E-mail:

Domicilio: RIQUELME # 936

Cta. Corriente: Banco:

Ciudad: IQUIQUE Estado Civil: Nro_Cargas:

Contrato por: Estatuto de Salud: Honorarios: X

Título: PSICOLOGO

Mención:

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS (Universidad, Instituto o Colegio que otorga el Título) | 2008 (Año de Titulación)

Fecha Ingreso: Fecha de Bienios: Años de Servicios:

AFP: Isapre: Nº Bienios:

Destinado al establecimiento: CES DR. PEDRO PULGAR MELGAREJO

Función: PSICOLOGO

Hrs_Tipo_Contrato: Titular: Plazo Fijo Total: Renta:

Contrato : Desde: 12.06.2012 Hasta: 31.12.2012 Indefinido: (Si es indefinido, marque una X)

Observación: Categoría: Nivel:
SERVICIOS A HONORARIOS ASOCIADO A CONVENIO "SALUD MENTAL" REGULARICESE A CONTAR DEL 12.06.2012. POR MONTO BRUTO $ 1.186.990.- 44 HORAS CONSULTORIO DE LUNES A VIERNES.-

Solo Personal Honorarios:

Jornadas:	Lunes a Viernes	x	Sábados		Domingos y Festivos	
Valor Fijo Mensual	$ 1.186.990.-		$		$	

DIRECCION DE SERVICIOS TRASPASADOS MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

ERIKA GAMERO ALIAGA
V°B° Jefa Departamento de Salud Municipal

CONSULTORIO DR. P. PULGAR M. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR

ALFONSO BRUZZONE CORREA
V°B° Director Consultorio Dr. Pedro Pulgar M. (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECCION DE SERVICIOS TRASPASADOS

MARTA GUTIERREZ MEDINA
V°B° Director de Servicios Traspasados

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO ALCALDE ALCALDIA

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
Alcalde